

**Evaluación de Diseño del Programa Inclusión  
Socioeconómica Equitativa de las Personas con  
Discapacidad**

**Ejercicio fiscal 2018**

**INFORME PRELIMINAR**

**Coordinador General**

Luis Pablo Acosta Zamora

**Coordinador de la Evaluación**

Rodrigo Arróniz Pérez

Marzo de 2019



## ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
RESUMEN EJECUTIVO .....	3
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	6
II.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
II.3 ALCANCES .....	6
III. METODOLOGÍA .....	7
IV. EVALUACIÓN.....	8
IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	8
IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES .....	11
IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD .....	14
IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN .....	20
IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS .....	23
IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	34
IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	37
V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	38

## RESUMEN EJECUTIVO

La presente “Evaluación de Diseño del Programa de Inclusión Socioeconómica y Equitativa de las Personas con Discapacidad” tiene por objetivo general evaluar el diseño del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a través del análisis de siete temas –justificación de la creación y del diseño del programa, contribución a las metas y estrategias nacionales, población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), presupuesto y rendición de cuentas y complementariedades y coincidencias con otros programas–, examinados con la respuesta a 30 preguntas.

El PISPED es un programa único del Instituto Tlaxcalteca para las Personas Con Discapacidad, por lo que su estructura está contenida en las Reglas de Operación publicadas en 2018. Las ROP del PISPED contienen los fundamentos operativos básicos del programa.

### ***Justificación de la creación y diseño del Programa***

En las ROP se define el objetivo del programa como “contribuir a lograr la plena inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad”, estableciendo el problema como “Las personas con discapacidad en el Estado de Tlaxcala viven en un entorno social inequitativo donde no se respetan sus Derechos Humanos y no se mejora su calidad de vida”, definido en el Árbol del Problema. El análisis de la documentación disponible, indica que el programa no cuenta con un diagnóstico que cubra todas las características deseables, toda vez que no identifica el problema específico, no justifica la forma en que fue construido el árbol del problema, no cuantifica, caracteriza o ubica territorialmente a la población que lo padece, ni incluye una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. Es por ello, que se recomienda realizar un ejercicio para identificar con la mayor precisión posible, el problema, así como las características de la población a la que busca atender.

### ***Contribución a las metas y estrategias nacionales y estatales***

El objetivo del programa PISPED se encuentra vinculado a documentos de planeación estatal, sectorial y nacional, al contener conceptos comunes y contribuir al cumplimiento de metas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, y las Directrices para el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

A nivel estatal el programa se vincula con el capítulo 2 Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente del PED, específicamente con los objetivos 2.18 Reducir la vulnerabilidad de la población en Tlaxcala y 2.19 Reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida, específicamente en el objetivo 2.19. Reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida, y claramente, la Estrategia 2.19.4. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cinco líneas de acción.

El Programa tiene una vinculación indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, específicamente con el OD 1. Fin de la Pobreza, así como el OD 3. Salud y Bienestar, y el OD 11. Ciudades y Comunidades sostenibles.

### ***Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad***

El programa no cuenta con mecanismos que le permitan identificar su población potencial y objetivo, aunque las Reglas de Operación, establece criterios básicos de elegibilidad. El Programa no cuenta actualmente con una estrategia de cobertura, aunque si establece metas anuales. No cuenta con información sistematizada que le permita conocer la demanda total de apoyos, sin embargo, cuenta con información sistematizada, que puede conformar una base para establecer la dimensión de la demanda de apoyos. Las Reglas de Operación, así como el Manual de Procedimientos, establece los pasos que se deben de seguir para tramitar los apoyos, mientras que en la página web de trámites del Estado, se establecen con mayor claridad, los pasos a seguir para acceder a uno de los beneficios del programa.

### ***Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención***

El padrón de beneficiarios no permite identificar las características establecidas en sus documentos normativos de los beneficiarios ni el tipo de apoyo recibido, ni evidencia que permita verificar la existencia de los beneficiarios. Sin embargo, las bases de datos con las que cuenta el programa constituyen una referencia potencial, para caracterizar a la población objetivo, así como para trazar la demanda potencial de bienes y servicios ofrecidos por el programa, ya que en la actualidad, no se encontró evidencia sobre que se cuente con una estrategia de cobertura para identificar a su población objetivo, o sobre la temporalidad de las mediciones sobre información socioeconómica de los beneficiarios.

### ***Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)***

A pesar de contar con ROP, se recomienda realizar modificaciones a la estructura del marco lógico, para que se dé una armonización completa entre la definición del problema, el propósito, los componentes y actividades del programa.

El Fin no está definido como un objetivo superior al programa o al tema, mientras que el Propósito requiere de ser modificado para reflejar una contribución específica del programa a la problemática o necesidad definida en las ROP y en el árbol del problema.

Dado que los Componentes constituyen los servicios o bienes proporcionados por el programa, es recomendable realizar algunos ajustes a la redacción, aunque en lo general, cumplen con los criterios establecidos para la evaluación. Las actividades, MIR analizadas, describen el servicio que brindan, por lo que más bien corresponderían a nivel de componentes, y por ello no es posible realizar una distinción entre las actividades de un componente, lo que constituye un área de oportunidad para realizar ajustes, a ese nivel de objetivos. En resumen, el programa evaluado cuenta con una buena parte de las características necesarias para cumplir con los estándares de diseño evaluados, pero requiere de realizar algunas modificaciones que representan una oportunidad para delimitar con mayor claridad su justificación, la población objetivo, el cambio deseado, así como los mecanismos a través de los cuáles se busca lograr dicho cambio, en plazos a mediano plazo definidos, y en el marco de las atribuciones de la dependencia a la que pertenece.

## I. INTRODUCCIÓN

En el marco del Programa Anual de Evaluación 2019, conducido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, se desarrolló la evaluación del programa estatal “Inclusión Socioeconómica y Equitativa de Personas con Discapacidad”, ejecutado por el Instituto Tlaxcalteca de Personas con Discapacidad, evaluación orientada a conocer con el mejor detalle posible, los elementos documentales con los que fueron diseñados los objetivos, componentes y actividades del programa.

El Programa Inclusión Socioeconómica y Equitativa de Personas con Discapacidad, no es un programa de reciente creación, y aun así, es la primera ocasión que es evaluado. El ITPD tampoco ha efectuado cambios fundamentales tanto a la organización como a los procedimientos de las áreas ejecutoras del programa, de manera que es pertinente evaluar su actual diseño, con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad que permitan al equipo evaluador, emitir sugerencias orientadas a realizar ajustes y mejoras en las diversas etapas con las que opera el programa.

De los hallazgos más sobresalientes encontramos que:

El programa cuenta con unas reglas de operación donde se determina la justificación del programa, e incluye un breve diagnóstico del problema que busca atender, así como la definición de su población potencial, y algunas de sus características. Las ROP, definen también el alcance del programa, el tipo de apoyos y bienes que produce, así como los criterios de elegibilidad de los beneficiarios potenciales, aunque se encuentran áreas de oportunidad en el manejo de padrones y mecanismos de elegibilidad de los beneficiarios.

La MIR, también encuentra áreas de mejora, ya que en la en su estado actual, los diferentes niveles de objetivos no plasman del todo los criterios que indica la SHCP y el Coneval, en definir el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades del programa. El Árbol del Problema y de Objetivos también precisan de ser armonizados con toda la estructura del marco lógico, con la finalidad de impulsar mejoras en la estructura programática, y por ende, en los procesos futuros de planeación estratégica.

En el actual contexto, la atención a población con discapacidad es una de las prioridades del gobierno federal en turno, lo que abre espacios para que las mejoras en el diseño del programa complementen y contribuyan de manera más decidida a los objetivos nacionales de desarrollo, por los siguientes cinco años.

## II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### II.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del **Programa Inclusión Socioeconómica y Equitativa para Personas con Discapacidad** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

### II.3 ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del **Programa Inclusión Socioeconómica y Equitativa para Personas con Discapacidad**, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

### III. METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>Apartado</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Total</b>
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.



## IV. EVALUACIÓN

### IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>▪ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

#### ***Justificación***

El problema está identificado en el Programa Estatal de Desarrollo (PED) 2017- 2021, las Reglas de Operación del Programa (ROP), y en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019 en la sección del Árbol del Problema sin embargo este último su formulación corresponde más al Árbol de Objetivos.

Además de que da cumplimiento a Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala en cual señala que el objeto de “establecer las medidas que garanticen el desarrollo integral y la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidades” aplicándose a través del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad.

En los tres instrumentos mencionados, se define la población con el problema o necesidad, pero no se definen plazos para su revisión y actualización.



**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con documentos información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y

**Justificación**

El programa no cuenta con un documento diagnostico como tal, sin embargo, el programa cuenta con diversos elementos (documentos) de forma aislada que permitían conforman un diagnóstico:

- Anteproyecto de presupuesto de Egresos 2019 establece a través de su Árbol del Problema, las causas, efectos del problema y las características.
- El PED 2017 – 2021 se plantean la caracterización del problema, así como la cuantificación con mayor desagregación tanto en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017 - 2021, como en las Reglas de Operación (ROP) 2018.
- La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADI) 2014, con una desagregación geográfica a nivel estatal, ha permitido caracterizar y cuantificar a la población que presenta el problema en el estado de Tlaxcala. Sin embargo, la ENADI no permite realizar una ubicación territorial a nivel municipal.

Ninguno de los documentos mencionados se encontró información con la que se determinen plazos sistematizados dentro del programa para su revisión y actualización.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>▪ La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li></ul>

### ***Justificación***

El tipo de intervención que el programa tiene en primera instancia está diseñada cumpliendo con lo mandatado en la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

A pesar de que no existe un documento diagnóstico que trace líneas teóricas, basadas en evidencia en otros contextos (nacional, internacional), dentro del Árbol del Problema y del Árbol de Objetivos, parte del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019, se establecen los fundamentos (medios) con los que se pretende alcanzar los objetivos del programa.

IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
3	<input type="checkbox"/> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional nacional, y <input type="checkbox"/> Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

**Justificación**

Al ser un programa de carácter estatal de un organismo descentralizado, sus propósitos están en sintonía con los objetivos del sector al que pertenece, y coadyuva a objetivos trazados en el PED 2017 - 2021, donde si se encuentra su vinculación con el Eje2. Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente, específicamente en el objetivo 2.19. REDUCIR LAS INEQUIDADES QUE PADECEN LAS PERSONAS QUE HABLAN UNA LENGUA INDÍGENA, LAS MUJERES, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. La **Estrategia 2.19.4. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad** y sus cinco líneas de acción.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

***Justificación***

El PND se encuentra en proceso de construcción. Sin embargo la administración entrante ha trazado las Directrices que las dependencias federales deberán seguir para su conformación, por sector. El programa evaluado gravita dentro de la Directriz 2. Bienestar social e Igualdad, específicamente en sus dos primeros puntos:

- El bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres.
- El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.

Dentro de la Directriz 2<sup>1</sup> se encuentra un listado de los que serán los programas prioritarios del gobierno federal, donde el específico de Apoyo a personas con discapacidad, es el segundo enumerado. Las LOP han sido publicadas en el DOF, y aunque su foco es a través de apoyo económico, contiene fundamentos que eventualmente se reflejarán en el PND y en los programas sectoriales, con los que habrá consistencias y espacios para armonizar los objetivos del programa evaluado.

De manera transversal, el programa evaluado también se relaciona con la Directriz 3. Desarrollo económico e incluyente, en particular la línea de acción siguiente:

- El desarrollo de la pequeña y mediana empresa y el aprovechamiento de las capacidades productivas en zonas de alta y muy alta marginación.

El programa cuenta con una acción específica orientada a la capacitación para el empleo o el autoempleo de las personas con discapacidad. Si se realiza un cruce entre la prioridad nacional de atención a la población objetivo, con la de generar capacidades productivas en zona de alta marginación, y asumiendo como válido el diagnóstico donde indica una correlación entre discapacidad, vulnerabilidad e inequidad social, el programa está estrechamente vinculado con el proyecto del PND.

---

<sup>1</sup> Directrices rumbo al PND. SHCP 2019

## **6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

### ***Justificación***

Los ODS 2030 recogen y amplía las Metas del Milenio, las cuáles concluyeron en 2015. El programa está vinculado en al menos tres objetivos y 6 metas.

#### **OD 1. Fin de la Pobreza.**

- Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables
- 
- Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
- 
- Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales

#### **OD 3. Salud y Bienestar**

- Garantizar vidas saludables y promover el bienestar para todas las edades.

#### **OD 11. Ciudades y Comunidades sostenibles.**

- De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

#### IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
2	<input type="checkbox"/> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y <input type="checkbox"/> Las definiciones cumplen con al menos uno de las características establecidos.

#### ***Justificación***

La población potencial y objetivo se encuentran definidos en el PED, y en las Reglas de Operación del programa.

En el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, se incluye unidad de medida de la población proyectada a ser atendida, lo que podría ser tomado como población objetivo, sin embargo, ésta no se establece en un documento específico previo a la construcción de los Arboles del Problema y Objetivos, la MIR, sino hasta la proyección de metas.

La cuantificación de la población potencial disponible ex ante, se encuentra en los datos provenientes del PED y de las Reglas de Operación, así como en el Anteproyecto de Presupuesto 2019, pero para la definición de la objetivo, es posible localizar datos en las proyecciones del mismo instrumento, tanto en las metas como en las fichas técnicas de los indicadores, donde se sistematiza su cuantificación y sus fuentes de información, principalmente proveniente de históricos, sin embargo no se muestra la metodología de cuantificación.

No se define plazo para su revisión y actualización.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**Respuesta: NO**

***Justificación***

El programa no cuenta con información sistematizada que permita identificar la demanda existente y las características socioeconómicas de los posibles beneficiarios. El Manual de Procedimientos del Instituto Tlaxcalteca para personas con Discapacidad en algunos procesos señala la existencia de que el candidato de alguno de los apoyos o servicios se aplica una encuesta socioeconómica, empero no se cuenta con evidencia de dicho documento y menos de su sistematización y ocupación.



**Mecanismos de elegibilidad**

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**Respuesta: NO**

***Justificación***

El programa no cuenta con un mecanismo de identificación documentado para su población objetivo, sin embargo, si utiliza fuentes de información tanto histórica como de la ENADID 2014 (publicación más reciente)

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño del programa.**

**Respuesta: NO**

***Justificación***

El programa no cuenta con un documento que describa en su totalidad la estrategia de cobertura necesaria para una buena focalización. No obstante, el programa cuenta con una serie de documentos que ayudan a entender la cobertura que el programa sigue y asimismo contienen los elementos mínimos necesarios para este.

El programa utiliza entre otros los históricos para estimar la demanda para cada ejercicio fiscal, así como la Encuesta ENADID 2014.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<input type="checkbox"/> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

***Justificación***

Las reglas de Operación incluyen criterios de elegibilidad, para cada tipo de apoyo ofrecido por la dependencia.

Los procedimientos están estandarizados tanto en las ROP, como en el Manual de Organización y están sistematizados en el Manual de Procedimientos\*.

El sitio web de la dependencia, difunde los requisitos para solicitar los apoyos, pero no están especificados los criterios para la selección de beneficiarios, a menos que se consulte directamente los documentos operativos del programa.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: SI**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li></ul>

### ***Justificación***

Los procedimientos establecidos para dar trámite a las solicitudes de apoyo, son consistentes con la población objetivo, definida en las Regla de Operación, el Manual de Organización, y el de Procedimientos.

Sin embargo, no se cuenta la información que demuestre la existencia de formatos estandarizados, a pesar que son parte fundamental de los procesos, está asociada con el manejo de información sistematizada, a través de formatos.

Los procedimientos para solicitar apoyos están disponibles en el sitio web del gobierno del estado, donde se concentran los diferentes trámites que ofrecen las dependencias. En el sitio web del ITPD, también hay información disponible, pero son los requisitos, mientras que los pasos a seguir están en el repositorio mencionado.  
<http://www.tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/cityportal/>

Los procedimientos están apegados a los documentos normativos del programa.

#### IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

##### Padrón de beneficiarios

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</li></ul>

##### ***Justificación***

El documento denominado "PADRON itpcd\_ene\_dic 2018.xlsx" contiene el padrón de beneficiarios del Programa, sin embargo, no permite identificar las características establecidas en sus documentos normativos de los beneficiarios ni el tipo de apoyo recibido.

De igual forma, con la información capturada en el padrón no cuenta con información que permita verificar su existencia (CURP, RFC; edad, fecha de nacimiento, municipio, dirección, sexo, entre otras) veracidad para términos de transparencia y rendición de cuentas.

**Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

**14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	<input type="checkbox"/> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

***Justificación***

Los procedimientos están estandarizados tanto en el Manual de Organización como en el Manual de Procedimientos, las Reglas de Operación, como en el sitio web de la dependencia, y el de trámites del gobierno estatal. La evidencia de la sistematización, se encuentra en las bases de datos proporcionadas por el área de enlace, donde se verifica que se incorpora la información requerida por los procedimientos, de cada beneficiario.

Se encuentran difundidos en los sitios web, aunque se recomienda mejorar el micrositio de la página de la dependencia, ya que la información ofrecida es parcial y es necesario recurrir al sitio de trámites del gobierno del estado.

Los procedimientos que se observan, están armonizados con los pasos que marcan los documentos normativos, especialmente el manual de procedimientos.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

**Respuesta: NO**

***Justificación***

De acuerdo a los documentos normativos del programa, en cada solicitud para un apoyo, se realiza un diagnóstico que incluye el perfil socioeconómico del potencial beneficiario, a través del llenado de formatos y una posterior visita domiciliaria.

Para el análisis documental, no se incluyó evidencia de los registros, formatos, y bases de datos que acompañan esta actividad, por lo que se considera que será subsanado para la segunda etapa.



#### IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

##### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

##### ***Justificación***

La evolución de la MIR 2018 – 2019 presenta mejoras en los resúmenes narrativos a todos los niveles, sin embargo, considerando que las actividades “son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes” (CONEVAL, 2013), las presentadas en las MIR’s 2018 y 2019 no pueden ser consideradas actividades.

Las actividades presentadas en las MIR’s del programa describen el bien o servicio que brindan, por lo que corresponderían a nivel de componentes, es por ello que tampoco se puede realizar una distinción entre las actividades de un componente u otro – de los dos componentes existentes- o si son recurrentes a ambos componentes.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

***Justificación***

Los componentes de la MIR 2019 cumplen en general con las características establecidas

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

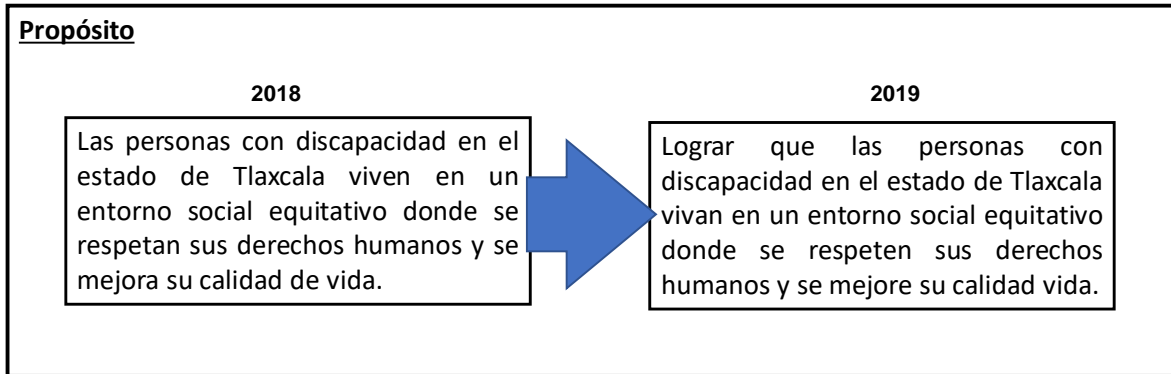
- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación**

El propósito del programa he mostrado una evolución positiva a nivel resumen narrativo.



**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación**

El Fin planteado en las MIR's 2018 y 2019 y de acuerdo a la definición enunciada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) – el fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo (CONEVAL, 2013) – cumple con las características señaladas a nivel resumen narrativo.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

***Justificación***

En los documentos normativos y de planeación (Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala, Reglamento de la Ley para Personas con Discapacidad, Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021, Reglas de Operación 2018 y los Manuales de Procedimientos y de Organización) es posible identificar el resumen narrativo del Fin, Propósito y Componentes.

En el caso de las actividades, y con el objetivo de guardar relación con las observaciones realizadas anteriormente a las actividades, se considera que al no existir un planteamiento de ellas no se pueden identificar dentro de los documentos normativos del programa.

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados**

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
1	<input type="checkbox"/> Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

***Justificación***

En la siguiente tabla se establecen los fundamentos generales con los que se analizó cada indicador, aunque su desarrollo objetivo, por objetivo, se incluirá en el Anexo 3.

Como se puede observar, y consistente con el análisis de la MIR, los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, no reflejan el objetivo que pretenden medir, e incluso, se utilizan indicadores de desempeño o procesos, no de resultado o impacto. En el caso de las Actividades, es necesario revisar para mejorar el método de cálculo, de manera que cumpla con las características de economía, monitoreables y adecuados.

Fin	El indicador no implica cambio/resultado/impacto
Propósito	El indicador es sobre desempeño, no sobre resultados/impacto
Componentes	El indicador mide o intenta medir desempeño, no resultados
Actividades	Se requiere revisar los indicadores de cada una de las actividades para ponderar el método de cálculo más adecuado al proceso del que se trate

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación**

En consistencia con las respuestas anteriores, sobre la necesidad de revisar los objetivos y los indicadores, será una tarea pendiente, realizar los ajustes correspondientes a las fichas de los indicadores, para que reflejen con la mayor precisión posible, la consistencia lógica de toda la MIR. El detalle de análisis por cada ficha técnica, será incluido en el Anexo 5

a) Nombre.	SI
b) Definición.	SI
c) Método de cálculo.	SI
d) Unidad de Medida.	SI
e) Frecuencia de Medición.	SI
f) Línea base.	SI
g) Metas.	SI
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).	SI



**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: Si**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

***Justificación***

Las metas de los indicadores cuentan con una unidad de medida y se considera que son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros.

No obstante, un gran número de las metas no están orientadas a impulsar el desempeño, lo anterior es resultado del tipo de indicador existente, ya que algunos son absolutos y no permiten ver un cambio positivo.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

**Respuesta: SI**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
3	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

***Justificación***

En la actualidad, todos los medios de verificación si provienen de fuentes institucionales, con nombre que los identifica, posibilidades para reproducir el cálculo del indicador, y sin evidencia de que sean públicos y accesibles a cualquier persona.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: SI**

Nivel	Criterios
1	<input type="checkbox"/> Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

**Justificación**

Nivel de Objetivos	Los MdV son los necesarios para calcular los indicadores	Los MdV son suficientes para calcular los indicadores	Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel
Fin	NO	NO	SI (indirectamente)
Propósito	NO	NO	NO
Componentes	SI (parcialmente)	SI (parcialmente)	SI (parcialmente)
Actividades	NO	NO	SI (parcialmente)

La lógica horizontal a nivel de Componentes requiere de efectuar conciliaciones en cada columna, para que los indicadores recojan el objetivo en cada caso, el método de cálculo y los medios de verificación. La evidencia disponible indica que la dependencia cuenta con los procesos internos para subsanar los MdV necesarios una vez que se realicen las adecuaciones al objetivo e indicadores a ese nivel.

Las Actividades también requieren adecuaciones, con lo que será necesario armonizar los indicadores y los medios de verificación, a los objetivos, en cada caso.

**Valoración final de la MIR**

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

***Justificación***

De acuerdo al análisis realizado, la MIR requiere realizar algunas modificaciones específicamente en la columna de objetivos, que precisan a efectuar cambios en cada uno de los renglones, de la Matriz.

El Fin cumple con los criterios y como se ha indicado, el Propósito ha evolucionado en los años recientes, aunque es necesario realizar ajustes para que el objetivo fundamental del programa, sea consistente con el problema identificado y el objetivo para el cuál el programa fue creado.

Los Componentes requieren de realizar ajustes para que el indicador mida el resultado esperado en cada caso. En la actualidad, los indicadores de los Componentes están orientados a medir desempeño, métricas que son sugeridas para el nivel de Actividades.

Dado que se sugiere realizar

Componentes	El indicador mide o intenta medir desempeño, no resultados
Actividades	Se requiere revisar los indicadores de cada una de las actividades para ponderar el método de cálculo más adecuado al proceso del que se trate

IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<input type="checkbox"/> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

**Justificación**

El programa identifica y cuantifica los gastos operativos para generar los bienes y servicios que ofrece, a través del documento Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019, donde establece los gastos directos, a través de los capítulos 1000, 2000 y 4000 (siendo este último, la erogación directamente asociada a los Componentes del programa), mientras que los indirectos los establece en el capítulo 3000.

No incurre en gastos de capital, y así lo refleja su cuantificación en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019.

No se encuentra documentación disponible donde específicamente se establezca la razón entre gastos totales y la población atendida. Si bien el POA, cuenta con cuantificación de población potencial a ser atendida, no establece una relación con el monto presentado para la propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio 2019.

**Rendición de cuentas**

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterios
2	<input type="checkbox"/> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

***Justificación***

Las ROP no se encuentran disponibles en la página electrónica, y las disponibles tras tres clics, corresponden a las del ejercicio 2017, en un micrositio con otra normatividad del gobierno del estado.

No se encuentra evidencia donde se verifique la disponibilidad de los resultados principales del programa, a menos de tres clics, al menos no en su sitio web.

Si cuenta con teléfonos de contacto, así como correo electrónico, para la atención a las solicitudes y a los actuales beneficiarios de los servicios que proporciona el programa.

No se cuenta con información disponible, ya que la entidad indica que no han recibido recursos de revisión ante el IFAI.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: NO APLICA**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: NO APLICA**

***Justificación***

#### IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

**30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

##### *Justificación*

A nivel estatal, el programa Inclusión Socioeconómica y Equitativa para Personas con Discapacidad, tiene complementariedad directa con el programa Atención Integral a Personas con Discapacidad, gestionado por el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, con quien comparten propósitos similares, con población objetivo, especialmente en lo que corresponde a dos de los componentes aquí evaluados (entrega de ayudas técnicas y apoyos económicos), ya que son complementarias al Componente sobre rehabilitación del programa del SEDIF. En cuanto a coincidencias, ambas áreas gestionan movilidad y traslados a centros de rehabilitación, capacitación y vinculación laboral (aunque está por verse si se incluirá, ya que actualmente, no es una actividad contemplada en las ROP, del programa).

A nivel federal, el programa Inclusión Socioeconómica y Equitativa para Personas con Discapacidad, encuentra **complementariedad** con el Programa de Pensión a Personas con Discapacidad Permanente, puesto en marcha en febrero de 2019. La complementariedad se ubica en el hecho que la pensión federal puede liberar al programa evaluado de la carga financiera tanto de ayudas técnicas, pero sobre todo, de apoyos económicos, que en la actualidad son destinados casi en su totalidad a medicamentos. En el mismo sentido, las **coincidencias** podrían ubicarse en el ámbito de entregar apoyos económicos que se dupliquen, que aunque están contemplados en las ROP, la dependencia ha manifestado que, en la actualidad, únicamente se entregan apoyos en especie.



## **V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

El programa cuenta con justificación y diagnóstico del problema que incluye una caracterización general de la población potencial a la cual busca atender. Sin embargo, se requiere de realizar ajustes al Arbol del Problema y al Arbol de Objetivos, para que estos constituyan la fuente con la que se estructure la MIR, en su vertiente vertical como horizontal.

El PISPED, contribuye incontrovertiblemente a las metas y objetivos nacionales, a pesar de que el Plan Nacional de Desarrollo, se encuentra en la fase de elaboración, pero donde se conoce que la atención a población vulnerable, específicamente aquella con alguna discapacidad, es parte de la agenda prioritaria del Gobierno Federal. En ese mismo sentido, el programa está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en al menos tres de sus metas, al 2030.

En la actualidad, el padrón de beneficiarios no permite identificar con claridad las características establecidas en sus documentos normativos de los beneficiarios ni el tipo de apoyo recibido, o evidencia que permita verificar la existencia de los beneficiarios. Por ello, el Programa requiere de realizar modificaciones a los mecanismos con los que define a su población objetivo, que incluya aprovechar la información que actualmente genera, para conocer con toda claridad, la demanda de apoyos, así como las características de los solicitantes, su perfil socioeconómico, de manera que la información sirva para construir una estrategia de cobertura, claramente documentada, y que permita trazar acciones a mediano y largo plazo.

La Matriz de Indicadores de Resultados, refleja algunas de las inconsistencias con las que el programa está diseñado, pero no necesariamente, con las que el programa opera. Es por ello que se precisa de realizar ajustes a todo el marco lógico del Programa, con la finalidad de armonizar toda la narrativa que conduzca a justificar la existencia del programa, desde la definición del problema, hasta las actividades establecidas para cumplir con los objetivos, en sus diferentes niveles. En cuanto a las modificaciones recomendadas a la MIR, se encuentran las siguientes.

El Fin cumple parcialmente con los criterios de la evaluación, por lo que requiere de ser definido como un objetivo superior a los alcances del programa, en tanto que, el Propósito debe ser modificado para reflejar una contribución concreta del programa a la problemática definida tanto en las ROP como en el Árbol del Problema y Objetivo. Los Componentes deben de expresar los bienes proporcionados por el programa, por lo que se recomienda afinar la redacción con la que están expresados, actualmente. Las actividades, de la MIR analizadas, describen el servicio que brindan, por lo que más bien corresponderían a nivel de componentes, y por ello no es posible realizar una distinción entre las actividades de un componente, lo que constituye un área de oportunidad para realizar ajustes, a ese nivel de objetivos. Las modificaciones realizadas a los objetivos, constituyen también ejecutar cambios en los indicadores, el método de cálculo, y los medios de verificación, ya que aunque en la actualidad cumplen parcialmente con los criterios de evaluación, se establecen áreas de oportunidad para mejorar la lógica de la MIR, tanto vertical, como horizontal, que en consecuencia, traerá mejores herramientas para el desempeño del programa, y la planeación estratégica a corto, mediano y largo plazo.